

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7987 PALENCIA

Edicto

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palencia, anuncia:

Que en el concurso abreviado de acreedores nº 801 /2008 referente al concursado José Carlos González Ramos, por auto de fecha 9 de febrero de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 31 de noviembre de 2010, por no haberse presentado propuestas de convenio.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 8 de marzo de 2011.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.
- 4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- La formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2ª). Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en esta Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Palencia, 9 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110009500-1